

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****68****COSLADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Convocatoria de subvenciones a proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria para el año 2023.

BDNS 691233

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/691233>; <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/691233>)

Se aprueba por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de abril de 2023.

Normas Rectoras de la Convocatoria de Subvenciones a ONG's para proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria y se autoriza el gasto de 85.200,00 euros para dicha convocatoria para el año 2023. Tanto las Normas Rectoras de la Convocatoria como el formulario de solicitud pueden encontrarse en [www.cosladacoopera.org](http://www.cosladacoopera.org).

El plazo para presentar las solicitudes se abrirá al día siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y se cerrará quince días hábiles más tarde. Dicha presentación de solicitudes se realizará mediante los formularios electrónicos que podrán descargarse en [www.cosladacoopera.org](http://www.cosladacoopera.org) y una vez impresos, firmados y sellados, deberán ser presentados electrónicamente en el Registro General del Ayuntamiento de Coslada.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Coslada, a 27 de abril de 2023.—El alcalde presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(03/7.428/23)

